

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES PARA  
ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA 2020.**

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca Ribera Alta del Ebro para el período 2020-2023 (BOPZ Núm. 30 de fecha 07 de febrero de 2020) aprobado por Consejo Comarcal el 29 de enero de 2020, cuya Línea Estratégica Nº3 "Cultura", contiene una única Línea de Subvención, denominada "Actividades de promoción y fomento de la cultura", por un importe de 36.000 euros para el ejercicio 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48000 y en la modalidad de concurrencia competitiva.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca Ribera Alta del Ebro cuya publicación definitiva en el BOPZ (Núm. 14) tiene lugar en fecha 25 de junio de 2020, cuyo artículo 1 dispone que tiene por objeto la concreción de las bases reguladoras que, con carácter general, se aplicarán a los procedimientos de concesión de subvenciones que tramite la Comarca Ribera Alta del Ebro, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación ciudadana de Aragón, todo ello conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia.

Vista la Convocatoria de Subvenciones para actividades de promoción y fomento de la cultura para el año 2020, aprobada por Consejo Comarcal el 24 de junio de 2020, cuya publicación en el BOPZ se produce el 01 de julio de 2020 (Núm. 149) previo registro en la BDNS, el 26 de junio de 2020.

Comprobada la corrección documental de las solicitudes presentadas, así como los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención (Informe del órgano de Instrucción, de fecha 24 de septiembre de 2020).

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado noveno de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la Comarca Ribera Alta del Ebro, para actividades de Promoción y Fomento de la Cultura que se realicen durante el ejercicio 2020, y emitido informe por la Comisión de Valoración, reunida en fecha 24 de septiembre de 2020.

Vista la propuesta de resolución provisional del órgano instructor y la no presentación de alegaciones a la misma durante el trámite de audiencia otorgado a los interesados de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, salvo la comunicación de renuncia expresa a la concesión de la subvención por la Asociación de Mujeres Casta Álvarez de Cabañas de Ebro.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y 25 de la Ley



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la que suscribe, eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**PRIMERO.** - Conceder las subvenciones en materia de Promoción y Fomento de la Cultura 2020 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Puntos	Entidad/Asociación	Actividad	Presup. Actividad	Cuantía solicitada	Valoración a), b), c), d), e), f)	Presup. a justificar	Cuantía Subv. Concedida
21	<a href="#">APILA</a>	Edición cuento infantil: ¿Blas!	6.688 €	4.600 €	3-2-2-5-1-8	6.688 €	2.528,40 €
21	<a href="#">ASOC CULTURAL ALAGONESA DE ESTUDIOS LOCALES</a>	Edición Revista Vida Alagonesa N°4, 2020	1.900 €	1.150 €	3-2-2-5-1-8	1.900 €	1.150 €
21	<a href="#">ASOC CULTURAL SAL Y TINTA</a>	Edición libro, Buscando Respuestas Exposición Imágenes + Textos	1.273 €	954,75 €	3-2-2-5-1-8	1.273 €	954,75 €
21	<a href="#">ASOC AMIGOS DEL MELON DE TORRES DE BERRELLÉN</a>	Cultura ambiental y territorial: el melón de Torres de Berrellén	3.950 €	2.962,50 €	3-2-2-5-1-8	3.800 €	2.528,40 €
21	<a href="#">ASOC MUSICAL VILLA DE ALAGÓN</a>	Alagón y sus Bandas 1900-2020 y Edición y Presentación Libro de las Bandas de Música en la España de comienzos del siglo XX: Edición de libro y preparación exposición sobre las antiguas bandas de la localidad,	3.423,22 €	2.567,41 €	3-2-2-5-1-8	3.423,22 €	2.528,40 €
21	<a href="#">ASOC AIRES DE PEDROLA</a>	Clases ordinarias de Canto de Jota de Enero a Noviembre de 2020.	2.500 €	1.000 €	1-2-2-5-3-8	2.500 €	1000 €
20	<a href="#">ASOC CARCAJADA RECORDS</a>	Diseño de la web cultural Alternativa Management	3.220 €	1.610 €	1-2-2-5-2-8	3.220 €	1.610 €



18	<a href="#">FUNDACIÓN BENEFICA CASA AMPARO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN</a>	Proyecto actividades culturales 2020	8.669,92 €	5.000 €	1-1-1-5-2-8	8.669,92 €	2.167,20 €
17	<a href="#">APA ALFREDO MUIÑOS DEL COLEGIO PUBLICO ALFREDO MUIÑOS DE REMOLINOS</a>	Actividades diversas: taller de inglés y taller de ajedrez.	817 €	612,75 €	1-1-1-5-1-8	817 €	612,75 €
17	<a href="#">ASOC CULTURAL JOTEROS VILLA DE ALAGÓN AIRES DEL JALON</a>	Festivales de Jota Tercer Trimestre y Fin de Curso	1.500 €	1.125 €	2-2-2-2-1-8	1.500 €	1.125 €
15	<a href="#">ASOC AMIGOS DEL VINO F.J. GIMENEZ LARA</a>	Proyecto socio-cultural de actividades diversas: Cata de vino con Bodegas Aragonesas Impartido por Javier Vela y Enrique Chueca; Excursión a Bodega Marqués de Riscal en la Rioja; Taller Dulces Locuras Alicia Sánchez.	2.604 €	1.953 €	1-1-2-2-1-8	2.604 €	1.806 €
15	<a href="#">APA PUYSEC DEL COLEGIO PUB MIGUEL ARTIGAS DE PINSEQUE</a>	Taller de cuentos para familias y Club de lectura	800 €	600 €	1-1-1-3-1-8	800 €	600 €
15	<a href="#">ASOC MUSICAL CORAL TORRES DE BERRELLÉN</a>	Clases de canto coral y vocalización y ensayos preparatorios de conciertos y encuentros con otros coros.	726 €	544,50 €	1-1-1-3-1-8	726 €	544,5 €
15	<a href="#">ASOC DE MUJERES SAL Y PIMIENTA DE REMOLINOS</a>	Actividades Socio-Culturales Mujer 2020: Taller jardinería; Actuación lúdico festiva (Celebración Santa Águeda 2020 Día de la madre 2020); Charla Autoestima.	1.300 €	975 €	1-1-2-2-1-8	1.300 €	975 €
13	<a href="#">AMPA MIGUEL DE CERVANTES DEL COLEGIO PÚBLICO DE ALCALÁ DE EBRO</a>	Actividad El camaleón, cuentacuentos y actividad de teatro.	726 €	544,50 €	1-1-1-1-1-8	726 €	544,5 €
13	<a href="#">ASOC CULTURAL GAITEROS DE LA RIBERA</a>	Actividad de Folclore Aragonés: Taller mantenimiento y	600 €	450 €	1-1-1-1-1-8		450 €



		puesta a punto instrumentos tradicionales.				600 €		
	<b>TOTAL</b>						<b>21.124,90 €</b>	

**SEGUNDO.** - Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

Entidad/Asociación	Actividad	Presup. Actividad	Cuantía solicitada	Presup. A justificar	Cuantía Subv. Concedida	Motivo Desestimación
<a href="#">ASOCIACIÓN VA DE ARTE</a>	Va de Arte Errante	14.995 €	12.246,25 €	0 €	0 €	Instancia presentada en nombre de persona física y no jurídica. Certificado de nombramiento de Presidente de la Asociación sin firmar. Estatutos sin visar por el Gobierno de Aragón. Falta Resolución de Inscripción de la Asociación en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón a fecha de finalización de presentación de solicitudes. Anexos sin sellar.

**TERCERO.** - Tomar conocimiento de la renuncia a la concesión de la subvención formulada por la Asociación de Mujeres Casta Álvarez de Cabañas de Ebro.

**CUARTO.-** Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la base décima de la convocatoria, a través del Portal Web de la Comarca Ribera Alta del Ebro y sede electrónica, haciendo constar que, de acuerdo con la referida base, no es necesaria la aceptación expresa de la subvención, sin perjuicio de que deba presentarse el Anexo V aceptando la misma, en la justificación, salvo renuncia expresa del beneficiario.

**QUINTO.-** Disponer la cantidad de 21.124,90 euros a la que asciende la subvención.

**SEXTO.-** Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SÉPTIMO.-** Elevar esta propuesta de resolución definitiva a la Presidencia con el fin de que se proceda a la Resolución del Procedimiento.

Documento firmado electrónicamente

La Instructora

